

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/IC/1/1/Add.1
17 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Primer período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 1993

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL Y
PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

Tema 1. Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión 17/30 del Consejo de Administración, de 21 de mayo de 1993, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha convocado en Ginebra, del 11 al 15 de octubre de 1993, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La inscripción de los participantes tendrá lugar en el Centro de Conferencias de Ginebra de las 14.00 a las 19.00 horas del domingo 10 de octubre de 1993 y de las 8.00 a las 9.00 horas del lunes 11 de octubre de 1993.
2. El período de sesiones será inaugurado a las 9.30 horas por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que hará una declaración de apertura.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Elección de la Mesa

3. La Directora Ejecutiva se hará cargo de la presidencia hasta que el Comité haya elegido a su presidente, que se hará cargo de sus funciones mientras el Comité toma una decisión sobre la estructura y el número de miembros del resto de la Mesa.
4. Si el Comité decide establecer dos grupos de trabajo, como sugiere la Directora Ejecutiva, tal vez desee estudiar la posibilidad de que cada uno de ellos sea copresidido por dos vicepresidentes. Cada grupo de trabajo elegiría sus propios relatores.

b) Aprobación del programa, cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos

5. La secretaría del PNUMA ha preparado el *programa provisional* (UNEP/CBD/IC/1/1) basándose en la decisión 17/30 del Consejo de Administración. Comprende un solo tema sustantivo ("Preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con las resoluciones del Acta Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica").

6. *Reglamento.* El Comité tendrá ante sí, para su estudio y aprobación, un proyecto de reglamento (UNEP/CBD/IC/1/2) preparado por la Secretaría sobre la base del reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) de un convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/Bio.Div/WG.2/2/5, anexo).

7. *Organización de los trabajos del período de sesiones.* La Directora Ejecutiva propone que después de la primera sesión del período de sesiones el Comité se divida en dos grupos de trabajo, uno (Grupo de Trabajo I) para estudiar los aspectos de su mandato encuadrados en la resolución 2 del Acta Final de Nairobi relativos a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (resolución 2, párrafo 2, a), b) y g)) (véanse los párrafos 13 y 14 del presente documento), y el otro (Grupo de Trabajo II) para estudiar aspectos de su mandato relacionados con los recursos financieros, la transferencia de tecnología y la distribución de los beneficios (resolución 2, párrafo 2, c), d), e) y f)) (véase el párrafo 15, a) a f), del presente documento). El Grupo de Trabajo II estudiaría también, de conformidad con el párrafo 2 i) de la resolución 2, principios que podrían incluirse en el proyecto de reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes (véase el párrafo 17 a) del presente documento).

8. Los grupos de trabajo se reunirían simultáneamente la tarde del lunes 11 de octubre y la mañana y tarde del martes 12 de octubre para estudiar las cuestiones que se les hubieran asignado. Informarían a la plenaria la mañana del miércoles 13 de octubre, cuando se tomarían medidas relacionadas con sus recomendaciones. Tras ultimar su estudio de las recomendaciones de los grupos de trabajo, la plenaria oiría una declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) relacionada con la resolución 3 del Acta Final de Nairobi, seguida de declaraciones de los gobiernos y organizaciones que desearan hacer al Comité breves exposiciones de sus actividades en la esfera de la diversidad biológica de conformidad con los párrafos 7 y 8 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi (véase el párrafo 16 del presente documento).

9. Los grupos de trabajo volverían a reunirse la tarde del 13 de octubre para seguir estudiando las cuestiones que les hubieran sido asignadas, habida cuenta de las decisiones adoptadas por la mañana en sesión plenaria. Ambos celebrarían dos reuniones más el jueves 14 de octubre, y el viernes 15 de octubre por la mañana aprobarían sus informes. La plenaria se reuniría de nuevo esa tarde para estudiar cuestiones pendientes relacionadas con el tema 3 del programa provisional, así como cualesquiera otros asuntos que pudieran plantearse, y aprobar el informe del Comité sobre la labor realizada en el período de sesiones (véanse los párrafos 17, b) y c), 18 y 19 del presente documento). El período de sesiones terminaría a las 17.00 horas del viernes 15 de octubre.

10. El programa de trabajo propuesto para el período de sesiones se expone detalladamente en el anexo de las presentes anotaciones.

Tema 3. Preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con las resoluciones del Acta Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Documentación

11. En relación con el tema 3 del programa provisional, el Comité tendrá ante sí la siguiente documentación:

/...

a) Una nota de la Directora Ejecutiva sobre las cuestiones planteadas al Comité (UNEP/CBD/IC/1/3), en la que se exponen los antecedentes del período de sesiones, se hace referencia a los principales acontecimientos desde la adopción del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se estudian las principales esferas en las que se espera se centre el Comité al preparar la primera reunión de la Conferencia de las Partes, y se somete a la consideración del Comité una serie de propuestas;

b) Puntos destacados de los informes de los grupos de expertos, documento preparado por la Secretaría (UNEP/CBD/IC/1/4);

c) Nota de la Secretaría sobre el establecimiento de regímenes jurídicos en el marco de tratados multilaterales (UNEP/CBD/IC/1/5);

d) Proyecto de reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio (UNEP/CBD/IC/1/6).

Cuestiones que han de tratarse

12. La labor del Comité en relación con este tema ha de basarse en la resolución 2 del Acta Final de Nairobi, que, como ya se ha indicado en relación con el tema 2, puede dividirse, para facilitar su estudio, en cuatro amplias categorías: conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (resolución 2, párrafo 2, a), b), y g), que se estudiarían en el Grupo de Trabajo I); recursos financieros, transferencia de tecnología y distribución de beneficios (párrafo 2, c), d), e) y f), que se estudiarían en el Grupo de Trabajo II); exposiciones de gobiernos y organismos (párrafos 7 y 8); y otros asuntos relacionados con la preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 2, h) e i)).

13. Por lo que se refiere a las cuestiones relativas a la *conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica* (resolución 2, párrafos 2 a), b) y g)), el Comité tal vez desee centrar sus deliberaciones en las siguientes cuestiones:

a) Gama de actividades que han de apoyarse;

b) Principios que deben orientar las decisiones sobre quién puede obtener asistencia financiera;

c) Factores que determinarán la prioridad de las actividades a efectos de financiación;

d) Significado preciso de la expresión "costos incrementales";

e) En el caso de que se establezca un comité asesor técnico y científico interino (ISTAC), cuál ha de ser su función;

f) Composición y número de miembros del ISTAC.

Para ayudar al Comité en sus deliberaciones, la Secretaría le facilitará los criterios de selección utilizados por diversas organizaciones internacionales. Además, y de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi, se dará a varios organismos la oportunidad de describir el tipo de proyectos y actividades que actualmente están financiando.

14. Los antecedentes de las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica arriba citadas se exponen detalladamente en la nota de la Directora Ejecutiva (UNEP/CBD/IC/1/3, párrafos 13 a 32).

/...

15. Las cuestiones relacionadas con los *recursos financieros, la transferencia de tecnología y la distribución de beneficios*, que se estudian detalladamente en los párrafos 33 a 59 de la nota de la Directora Ejecutiva, pueden agruparse en la forma siguiente:

a) *Funcionamiento del mecanismo financiero hasta la entrada en vigor del Convenio* (resolución 1). En la resolución 1 se invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que se encargue de la administración del mecanismo financiero durante el período comprendido entre la apertura del Convenio a la firma y su entrada en vigor. El FMAM hará una breve exposición sobre los cambios estructurales que se están realizando en respuesta a las necesidades expresadas en el Convenio;

b) *Características de la estructura institucional encargada de gestionar el mecanismo financiero* (resolución 2, párrafo 2, e) y f)). De conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del Convenio, "el mecanismo funcionará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes..., ante quien será responsable... [y] determinará la política, la estrategia, las prioridades programáticas y los criterios para el acceso a esos recursos... [y] funcionará con un sistema de gobierno democrático y transparente". Para contribuir a la preparación de un marco de evaluación que la Conferencia de las Partes pueda usar para escoger la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, el Comité tal vez desee describir más detalladamente los tipos de estructuras y procedimientos necesarios para satisfacer las exigencias del Convenio (véase el párrafo 35 de la nota de la Directora Ejecutiva). Tal como sugiere la Directora Ejecutiva en su nota (párrafo 36), el Comité tal vez desee estudiar la posibilidad de establecer un pequeño órgano subsidiario dedicado a cuestiones financieras que integre las características determinadas por el Comité en un marco de evaluación para someter éste a la consideración de la Conferencia de las Partes en su primera reunión;

c) *Proceso para revisar la estructura institucional provisional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero al entrar en vigor el Convenio* (resolución 2, párrafo 2, e) y f)). Habrá que adoptar una decisión sobre el funcionamiento del mecanismo financiero después de la entrada en vigor y antes de que la Conferencia de las Partes tome una decisión. Según el artículo 39 del Convenio, "a condición de que se haya reestructurado plenamente, de conformidad con las disposiciones del artículo 21", el FMAM podría seguir encargándose del mecanismo en el período que transcurra entre la entrada en vigor del Convenio y la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, o hasta que la Conferencia de las Partes decida qué estructura institucional se establecerá de acuerdo con el artículo 21. Como sugiere la Directora Ejecutiva en su nota (párrafo 39), el Comité tal vez desee delegar responsabilidad sobre esta decisión en la Mesa o en un pequeño grupo directivo;

d) *Transferencia de tecnología y distribución de beneficios: el mecanismo de facilitación* (resolución 2, párrafo 2 d)). En el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio se establece que "la Conferencia de las Partes, en su primera reunión, determinará la forma de establecer un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica". Es necesario estudiar las características que el mecanismo de facilitación habría de tener para ser un instrumento útil en materia de transferencia de tecnología y establecimiento de arreglos para compartir beneficios. Posibles temas objeto de estudio serían el contenido del mecanismo y su ubicación. En los párrafos 50 a 52 de la nota de la Directora Ejecutiva se analizan más a fondo las cuestiones pertinentes;

e) *Arreglos para compartir beneficios* (resolución 2, párrafo 2 d)). Una característica importante del Convenio es la transacción implícita entre el artículo 15, en el que se requiere a los países que faciliten el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas, y el artículo 16, que se refiere a la transferencia de tecnologías pertinentes, en especial a los países que aportan recursos genéticos. La cuestión es cómo hacer de esa transacción una realidad. En su nota, la Directora Ejecutiva presenta un programa relacionado con esos artículos (párrafos 40 a 49), y a esos efectos las deliberaciones del Comité podrían centrarse en la necesidad de:

- i) Elaborar leyes modelo;
- ii) Preparar proyectos bilaterales experimentales para arreglos de colaboración;
- iii) Recoger información y realizar investigaciones básicas sobre el papel y el potencial de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos para compartir beneficios, con especial atención a su relación con otros componentes de la distribución de beneficios;
- iv) Lograr la participación activa de las comunidades locales y la industria;

f) *Seguridad de la biotecnología* (resolución 2, párrafo 2 c)). A tenor del párrafo 3 del artículo 19 del Convenio, las Partes "estudiarán la necesidad y las modalidades de un protocolo que establezca procedimientos adecuados, incluido en particular el consentimiento fundamentado previo, en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología...". A esos efectos, las deliberaciones del Comité sobre seguridad de la biotecnología podrían centrarse en la determinación del proceso que habría que poner en marcha para aumentar la seguridad en la transferencia de biotecnología, y particularmente en la transferencia de material genético. El Comité tal vez desee tener en cuenta el planteamiento a dos niveles esquematizado en la nota de la Directora Ejecutiva (párrafos 56 a 59), en el que el nivel 1 englobaría las medidas de aplicación inmediata mediante los programas existentes, y el nivel 2 el establecimiento de un instrumento internacional sobre seguridad de la biotecnología.

16. *Exposiciones de gobiernos y organismos*. En el párrafo 7 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi se invita a los gobiernos "a que informen a las reuniones de las medidas nacionales adoptadas para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, en consonancia con las disposiciones del Convenio, y en espera de su entrada en vigor". De manera análoga, en el párrafo 8 de la resolución se invita a las organizaciones internacionales a que transmitan al Comité información sobre sus actividades. A esos efectos, en el programa de trabajo propuesto se ha previsto que los gobiernos y los organismos hagan breves exposiciones sobre la cuestión en sesión plenaria. Dado el poco tiempo de que dispone el Comité, tal vez haya que limitar la duración de esas exposiciones.

17. *Otros preparativos para la primera reunión de la Conferencia de las Partes* (resolución 2, párrafo 2, h) e i)), entre ellos:

a) *Reglamento de la Conferencia de las Partes*. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 23 del Convenio, la Conferencia de las Partes, en su primera reunión, adoptará su reglamento interno y los de cualesquiera órganos subsidiarios que establezca. A esos efectos, el Comité tendrá ante sí un proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes que la Secretaría ha

/...

preparado basándose, entre otras cosas, en los reglamentos utilizados en las reuniones de las Partes en otros importantes tratados relativos al medio ambiente. Como se sugiere en la nota de la Directora Ejecutiva (párrafo 11), los gobiernos tal vez estimen preferible determinar principios que consideran no están recogidos en el proyecto antes que negociar textos detallados. Después podría encomendarse a la Secretaría que desarrollara en términos jurídicos los principios adicionales acordados para incorporarlos a un proyecto de reglamento revisado;

b) *Futura labor del Comité.* El Comité tendrá que decidir si es necesario celebrar un segundo período de sesiones, así como el momento más oportuno para convocar la Conferencia de las Partes. La Directora Ejecutiva tiene intención de consultar a las delegaciones sobre esta cuestión e informar al respecto a la plenaria;

c) *Recursos para apoyar a la Secretaría provisional y a las reuniones del Comité Intergubernamental y sus órganos subsidiarios.* De conformidad con el párrafo 2 h) de la resolución 2, la Directora Ejecutiva informará sobre la situación de los recursos disponibles para el funcionamiento de la Secretaría provisional y las reuniones del Comité Intergubernamental y cualesquiera órganos subsidiarios que éste estableciera.

Tema 4. Otros asuntos

18. En el programa de trabajo propuesto se prevé que las cuestiones que no sean las directamente afectadas por la resolución 2 del Acta Final de Nairobi se planteen y debatan brevemente.

Tema 5. Aprobación del informe

19. Se espera que el Comité apruebe su informe el viernes 15 de octubre por la tarde, en la última sesión del período de sesiones. En esa misma sesión tomaría también nota de los informes aprobados por los grupos de trabajo que pudiera haber establecido.

Tema 6. Clausura del período de sesiones

20. Se espera que el Comité concluya su labor a las 17.00 horas del viernes 15 de octubre.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL
 CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p>Lunes 11 de octubre de 1993</p> <p>9:30 a 12:30 horas</p>	<p>APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Declaración de apertura de la Directora Ejecutiva del PNUMA (40 minutos)</i> <p>CUESTIONES DE ORGANIZACION:</p> <p>a) ELECCION DE LA MESA (1 hora 25 minutos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Elección del Presidente</i> - <i>Decisión sobre la estructura de la Mesa y elección de sus miembros</i> <p>b) APROBACION DEL PROGRAMA. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (55 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aprobación del programa</i> - <i>Aprobación del reglamento</i> - <i>Organización de los trabajos del período de sesiones</i> 		

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p>Lunes 11 de octubre de 1993</p> <p>14:30 a 17:30 horas</p>		<p>CUESTIONES DE ORGANIZACION</p> <p><i>Elección de relatores (15 minutos)</i></p> <p>PREPARACION PARA LA PRIMERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DEL ACTA FINAL DE NAIROBI PARA LA APROBACION DEL TEXTO ACORDADO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA</p> <p><i>Declaración introductoria de los copresidentes (15 minutos)</i></p> <p><i>Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (de conformidad con el párrafo 2 a), b) y g) de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi):</i></p> <p><i>Actividades que han de apoyarse en el marco del Convenio (1 hora y 30 minutos)</i></p> <p><i>Exposiciones de organismos (de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 2)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones del PNUD, el Banco Mundial y el PNUMA sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica que están financiando actualmente (10 minutos cada una) - Opiniones del Grupo de Trabajo sobre las exposiciones de los organismos (30 minutos) 	<p>CUESTIONES DE ORGANIZACION</p> <p><i>Elección de relatores (15 minutos)</i></p> <p>PREPARACION PARA LA PRIMERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DEL ACTA FINAL DE NAIROBI PARA LA APROBACION DEL TEXTO ACORDADO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA</p> <p><i>Declaración introductoria de los copresidentes (15 minutos)</i></p> <p><i>Funcionamiento del mecanismo financiero hasta la entrada en vigor del Convenio (de conformidad con la resolución 1 del Acta Final de Nairobi):</i></p> <p><i>Exposición del FMAM sobre cambios estructurales iniciados en respuesta a las exigencias del Convenio (20 minutos)</i></p> <p><i>Características de la estructura institucional encargada del mecanismo financiero (de conformidad con el párrafo 2 e) y f) de la resolución 2):</i></p> <p><i>Descripción de los tipos de estructuras y procedimientos necesarios para satisfacer las exigencias del Convenio (2 horas y 10 minutos)</i></p>

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p>Martes 12 de octubre de 1993</p> <p>9:30 a 12:30 horas</p>		<p>Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (continuación):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principios para orientar las decisiones sobre capacidad para recibir apoyo financiero (1 hora y 30 minutos) - Factores para determinar la prioridad de las actividades a efectos de financiación (1 hora y 30 minutos) 	<p>Características de la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero (continuación), incluida la necesidad y naturaleza de un órgano subsidiario para arreglos financieros encargado de desarrollar las características determinadas en un marco de evaluación para ayudar a la Conferencia de las Partes a escoger la estructura institucional de conformidad con el artículo 21 (3 horas)</p>
<p>Martes 12 de octubre de 1993</p> <p>14:30 a 17:30 horas</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Significado preciso de la expresión "costos incrementales" <p>Pausa (30 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las deliberaciones por los copresidentes a efectos de su presentación a la plenaria, y opiniones del Grupo de Trabajo (1 hora) 	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso para revisar la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero al entrar en vigor el Convenio (de conformidad con el párrafo 2 e) y f) de la resolución 2) (1 hora y 30 minutos) <p>Pausa (30 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las deliberaciones por los copresidentes para su presentación a la plenaria, y opiniones del Grupo de Trabajo (1 hora)

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p>Miércoles 13 de octubre de 1993</p> <p>9.30 a 12.30 horas</p>	<p>PREPARACION PARA LA PRIMERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES</p> <p><i>Presentación de informes y recomendaciones de los Grupos de Trabajo (40 minutos)</i></p> <p><i>Examen de las recomendaciones de los Grupos de Trabajo (50 minutos)</i></p> <p><i>Declaración de la FAO (de conformidad con la resolución 3 del Acta Final de Nairobi) (10 minutos)</i></p> <p><i>Declaraciones de gobiernos y organizaciones (de conformidad con los párrafos 7 y 8 de la resolución 2 del Acta Final de Nairobi) (1 hora y 20 minutos)</i></p>		
<p>Miércoles 13 de octubre de 1993</p> <p>14.30 a 17.30 horas</p>		<p><i>Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (continuación):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición por el Presidente de las cuestiones remitidas a la plenaria por el Grupo de Trabajo I (15 minutos) - <i>Labor de un comité asesor técnico y científico interino (ISTAC) si se estableciera (de conformidad con el párrafo 2 b) de la resolución 2):</i> Labor que el ISTAC habría de realizar para facilitar el desarrollo de propuestas idóneas para la primera reunión de la Conferencia de las Partes (2 horas) <p>Pausa (15 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen por el Presidente del debate y opiniones del Grupo de Trabajo (30 minutos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen por el Presidente de las cuestiones remitidas a la plenaria por el Grupo de Trabajo II (15 minutos) <p><i>Reglamento de la Conferencia de las Partes (de conformidad con el párrafo 2 i) de la resolución 2). Principios que no figuran o no se reflejan adecuadamente en el proyecto de reglamento presentado por la Secretaría (1 hora)</i></p> <p><i>Transferencia de tecnología y distribución de beneficios: Mecanismo de facilitación (de conformidad con el párrafo 2 d) de la resolución 2), incluidas las características necesarias para que el mecanismo de facilitación sea un instrumento útil para la transferencia de tecnología y la concertación de arreglos para compartir beneficios (1 hora y 45 minutos)</i></p>

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p>Jueves 14 de octubre de 1993</p> <p>9.30 a 12.30 horas</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de miembros y composición del ISTAC: - Número de miembros (1 hora y 30 minutos) - Campos de experiencia de los miembros (1 hora y 30 minutos) 	<p>Arreglos para compartir beneficios (de conformidad con el párrafo 2 d) de la resolución 2): Formas de promover una distribución justa y equitativa de los beneficios, por ejemplo: Leyes modelo para regular el acceso a los recursos genéticos; proyectos bilaterales experimentales para establecer arreglos de colaboración entre países desarrollados y países en desarrollo; estudios monográficos, basados en la información existente, sobre el efecto de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología y en el papel de las comunidades indígenas; y participación activa de la industria y las comunidades locales (3 horas)</p>
<p>Jueves 14 de octubre de 1993</p> <p>14.30 a 17.30 horas</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de miembros y composición del ISTAC (continuación): Proceso de selección de miembros del ISTAC (1 hora y 30 minutos) Pausa (30 minutos) Resumen del Presidente y opiniones del Grupo de Trabajo (1 hora) 	<p>Seguridad de la biotecnología (de conformidad con el párrafo 2 c) de la resolución 2): Examen de un planteamiento a dos niveles para aumentar la seguridad de la biotecnología: 1) medidas inmediatas mediante los programas existentes; 2) posible elaboración de un instrumento internacional</p> <p>Pausa (30 minutos)</p> <p>Resumen del Presidente y opiniones del Grupo de Trabajo (1 hora)</p>

	SESION PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
<p><i>Viernes 15 de octubre de 1993</i></p> <p>9.30 a 12.30 horas</p>		<p><i>Aprobación del informe del Grupo de Trabajo (3 horas)</i></p>	<p><i>Aprobación del informe del Grupo de Trabajo (3 horas)</i></p>
<p><i>Viernes 15 de octubre de 1993</i></p> <p>14.30 a 17.00 horas</p>	<p><i>Labor futura del Comité (de conformidad con el párrafo 2 i) de la resolución 2): Examen de la necesidad de celebrar un segundo período de sesiones del Comité y del momento más oportuno para convocar la primera reunión de la Conferencia de las Partes (30 minutos)</i></p> <p><i>Recursos para apoyar a la Secretaría provisional y al Comité Intergubernamental y sus órganos subsidiarios (de conformidad con el párrafo 2 h) de la resolución 2): Informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación de los recursos disponibles para el funcionamiento de la Secretaría provisional y las reuniones del Comité Intergubernamental y cualesquiera órganos subsidiarios que éste pudiera establecer (10 minutos)</i></p> <p>OTROS ASUNTOS</p> <p>Pausa (20 minutos)</p> <p>APROBACION DEL INFORME (1 hora)</p> <p>CLAUURA DEL PERIODO DE SESIONES (30 minutos)</p>		
